

DECRETO ALCALDICIO Nº 1506/
APRUEBA TRATO DIRECTO EMERGENCIA

REQUINOA, 30 MAYO 2013 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO :

Memo. Nº 723 de fecha 29 de Mayo de 2013 el Jefe del Departamento de Educación, ORD Nº 14 de fecha 29 de Mayo de 2013, Departamento de Educación, donde solicita **CONTROL DE PLAGA DE MURCIELAGOS**, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato directo POR EMERGENCIA, con cargo Recursos DAEM, Departamento de Educación.

El decreto Alcaldicio Nº 3704 de fecha 26 de Diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2013.

VISTOS :

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo por **CONTROL DE PLAGA DE MURCIELAGOS**, Departamento de Educación

SE ADJUNTA COTIZACIÓN COMO DOCUMENTO ANEXO DEL DECRETO.

APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "**SOCIEDAD DE CONTROL DE PLAGAS LTDA**", RUT 76.144.495-6, por un monto de \$3.585.558 CON IVA, para los establecimientos Escuela Berta Saavedra S. y el Liceo Municipal.

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Recursos DAEM, Departamento de Educación, cuenta 215.22.08.999 OTROS (SERVICIOS GENERALES)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MT/EDV/hob.
Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2) ✓
- Finanzas y Personal DAEM (3)